

Bogotá D.C. 0 1 DIC 2022

Doctor (a)

ALEXANDRA RIOS VILLAREAL

Director (a) Territorial de Oficina Especial Urabá Apartadó

Ministerio del Trabajo

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral MARIA YOLANDA GOMEZ MARIN - POLLO MELLO ALITAS y la OFICINA ESPECIAL DE URABÁ APARTADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de los establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización iaboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la OFICINA ESPECIAL DE URABÁ APARTADÓ, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de MARIA YOLANDA GOMEZ MARIN - POLLO MELLO ALITAS.

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente,

EDWIN PÁLMA EGEA

Videministro de Relaciones Laborales e Inspección Anexo: Versión inal Acuerdo de formalización y Condiciones Generales

Elaboro/Reviso: LadiC Aprobo: AngelaC

C:(UserstadiciDocumentsta TRIMESTREAF., REVISADOS 4 TRIMESTREAFL MARIA YOLANDA GOMEZ MARIN - OE URABA

Sede administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá Atención presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo. Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo: 018000 112518 Celular desde Bogotá:120 www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

🕂 @MintrabajoColombia





## FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA NATURAL

	PODAL SUSCIDENTAL	MARIA YOLANDA GOMEZ MARIN (EL EMPLEADOR) Y						
CUERDO DE FORMALIZACIÓN LA	BURAL SUCCESS OF	URABA DEL MINISTERIO DE TRABAJO						
A DIRECCIÓN TERRITORIAL U OF	CINA ESPECIAL DE							
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
		IANTIOQUIA						
Departemento		CORREGIMIENTO DE CURRULAO , MUNICIPIO DE TURBO						
Ciudad		<del>,</del>						
de Formalización Laboral, el cual pret	6Ude la Galletacion de embien munerant							
1, DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICIN	IA ESPECIAL I UNIDAD DE INVESTIGACION							
Dirección territorial		OFICINA ESPECIAL DE URABA						
Nombre Director Territorial		ALEXANDRA RIOS VILLAREAL						
Cédula del Director		39428299						
Obdered the Parenter								
2. EMPLEADOR								
Nombre Empleador	A second	MARIA YOLANDA GOMEZ MARIN						
Razón Social		POLLO MELLO ALITAS						
Tipo y Nº de documento de Identificació	n del EMPLEADOR	C.C#43701992						
NIT		43701992-6						
Matricula Mercantil N°		100842						
Dirección		CALLE 55 No. 50 - 05 Barrio Publeo Nuevo Corregimeinto de Currulao						
Teléfono		3220842699						
E-mail de notificaciones		yefri,44@hotmall.com						
Sector económico		SECCION EXIGNMENTO SENICOS (Le pomides esta PRIME de la publicación de la companya de la company						
Subsector económico		5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías						
Objeto principal (según Matrícula Merc	antil)							
Número de trabajadores vinculados dir	ectamente	0						
STORMOTO GO MANAGAGOTO SINCE		NO X						
3. SINDICATO ( Se incluye en caso q	ue sea el propiciador)	SI NO X						
Nombre								
NIT y/o Personeria Juridica								
Representante legal								
Cédula del representante legal								
Cargo	According to the second of the control of the contr							
Odigy.								
4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TE	RCERIZADORA (Se incluye en caso de exi	istencia) NO X						
tarada again								
RAZÓN SOCIAL	s and some a second							
NIT	A Company of the Comp	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
Naturaleza jurídica de la empresa	And the second of the second o							
	1							
Cèdula del representante legal	В 2 с							
Tipo de contrato con EL EMPLEADO	<u>V</u> 1							
Fecha del contrato								
Objeto del contrato	WIELENGLEADOR							
Número de trabajadores vinculados o	OU RETWINE WOLK							



### FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA NATURAL

•		_
	Codigo: IVC 192 Fat	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Versión: 2.0	
	Fécha: Koviembre DE de 2019	_
	Pāgina: 1 de 3	

5. ACTUACION ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL AC	HEDDA
--	-------

<u>.</u>	51				NO V
N° Radicado del proceso administrativo					
Presunta infraçción (por tercerización, intermediación Laboral ilegal) Descripción de los hechos.					
Fecha de Inicio de la actuación Administrativa Número del Auto Inicial		<u></u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Fecha del Auto Estado del procedimiento Administrativo					
2 - Communication				-	

### 6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	04EE2022700504500001041
F 23/10 CO CONTOUR OF SCOTT PERSON FOR SELECTION OF SELEC	29/08/2022
Nombre del servidor que brindó el acompañamiento técnico inicial	201002012
	MAURICIO ANTONIO ZAPATA CORDOBA
Cargo del servidor que brindó el acompañamiento técnico inicial	
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO G. 12
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a formalizar	
TANDRICKI .	25/08/2022
The state of the s	

### 7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Número de trabejadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR	8			
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	0			
Número de trabajadores que serán vinculados directamente con EL EMPLEADOR mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	В			*
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	8		1	
Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	10	le diciembr	e de 2027.	<del></del>

#### 8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:

No	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento CC, TE,	Nº del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Duración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	DIANA PATRICIA CONTRERAS RAMIREZ	cc	39.321.092	PRECARIO	Oficios varios	INDEFINIDO	INDEFINIDO	20/11/2022
2	FLOR GARCIA OQUENDO	cc	39.425.778	PRECARIO	Oficios varios	INDEFINIDO	INDEFINIDO	20/11/2022
3	GIUSSEPPE ALESSANDRO HIGUITA ACOSTA	CC	1.007.933.039	PRECARIO	Oficios varios	INDEFINIDO	INDEFINIDO	20/11/2022
4	ENEIDA MARIA CISNERO PIÑERO	CC ·	5.953,802	PRECARIO	Oficios varios	INDEFINIDO	INDEFINIDO	20/11/2022
5	YURIS VANESSA HERNANDEZ MUÑETON	cc	1.003.071,595	PRECARIO	Oficios varios	INDEFINIDO	INDEFINIDO	20/11/2022
6	YADELIS QUINTANA MORALES	CC	1.028.029,912	PRECARIO	Oficios varios	INDEFINIDO	INDEFINIDO	20/11/2022
7	EDISSON YODANIR RODRIGUEZ AVENDAÑO	CC DIREC	C1098:689 463R AL	DE PRECARIO	Oficios varios	INDEFINIDO	INDEFINIDO	20/11/2022



## FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA NATURAL

Versión: 2.1		
Fecha: Noviembre 06 de 2019		
Págha: f do 3		
i	_	

	l								
				Oficios varios	INDEFINIDO	INDEFINIDO	20/11/2022		
8 KEVIN DAVID PADILLA PEREZ	cc	1,038.818.669	PRECARIO		1		<u> </u>		
8 KEVIN DAVID PADICLA PERCE	1	OC INTEGRANTES D	EL ACUERDO DE FORM	IALIZACIÓN LA	BORAL				
A su vez, el presente acuerdo de formalización laboro	al se rige por el d	OCUMENTO CONDICTORE	2 Generalization of outer inch		CI.				
at accepte appendo de formalización labori	al se rige por el d	ocumento Condicione	s Generales, el cual hac	e pane integral u	etitisitio, Jane				
Condiciones Generales con los documentos requerid	los en el acápite	ili			SI				
Culturolita Certariates activity									
Una vez aprobados los alcances del presente Acuer	do de Formalizac	lón Laboral, se suscrib	e el mismo en señal de a Antioquia	aceptación por qu el	ilenes Intervinte	romen este	bre 2027		

POR EL MAISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCION TERRITORIAL;

Apariado

Departamento de,

ALEXANDRA RIOS VILLAREAL

proceso, en la cludad de

Director(A) Territorial Oficina Especial de Uraba-Apartado

EL EMPLEADOR:

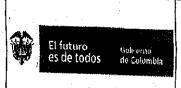
maria Yolanda

MARIA YOLANDA GOMEZ MARIN Propietario(a) del establecimiento de comercio

DIRECCION TERRITORIAL DE

PBX: (57-1) 3779999 - Cotombia

www.mintrabajo.gov.co



### CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC+02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 5

## CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL AFL
- 1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el princípio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.
- 2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sada Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868 f

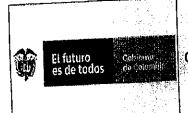
@MinTrabajoCo!

Atención Presencial Sede de Atención af Giudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@WintrabajoCol

Linea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov,co



## CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 08
de 2019

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

## 3. Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

4. No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente CARMELO PERDOMO CUÉTER, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.

- II. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
- Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa. EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

 Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



ejumintral-apocel

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868

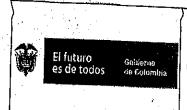


Atención Presencial Seda de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



हेण्यांत्रवातीः वी

Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co



## PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y

### CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1.0

Facha: Noviembre 08
de 2019

Página 3 de 5

3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado "Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación".

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

### 4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



igimintrabajocof

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

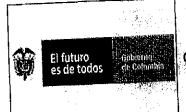
Atanción Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajeCol.

Linea nacional gratulta 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co

ø,



### CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 08 de 2019

Página 4 de 5

 Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del ultimo trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.

3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.

Parágrafo: Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

### III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "Condiciones Generales", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

- Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
- 2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
- 3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
- 4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



/ rount abayonal

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868.



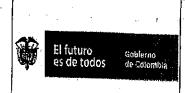
@Mintrapspical

Atención Presencial Sede de Atención al Cludadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



le Joysdeumin/lfg

Linea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co



### CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Codigo IVC-1-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 5 de 5

- Solicitud de real zación de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
- Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
- 7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

# 

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868



ioDojedarTrabajeCoi

Atención Presencial Sede de Atención al Cludadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@Mintrebajodol

Linea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co .